

DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO



MEMORANDO

DDVDT-2026-000214

Para: Doctora
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS
GRUPO DE CONTRATOS

De: ASESOR

Asunto: Solicitud de adición del contrato CTO-146-2026 SHIRLY CAROLINA ESCOBAR AGUILERA

Fecha: COLOMBIA, 30 de julio de 2026

Cordial saludo doctora Janet.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 21 del Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desde el Viceministerio de Turismo nos permitimos solicitar su amable colaboración para gestionar la adición del CTO-146-2026, cuyo objeto es: "GESTIONAR LAS ACTUACIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DEMÁS ENTES DE CONTROL, MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y REVISIÓN DE RESPUESTAS, CONCEPTOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD Y SOLIDEZ JURÍDICA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL VICEMINISTERIO DE TURISMO", ejecutado por SHIRLY CAROLINA ESCOBAR AGUILERA.

En ese orden, amablemente informo que los documentos asociados a la referida modificación contractual, se encuentra subidos en la carpeta de SharePoint dispuesta para ellos por parte del Grupo de Contratos del MinCIT, a saber:

1. Justificación técnica de la necesidad de la adición firmada por parte de la supervisión
2. Relación de pagos de los honorarios por parte del MinCIT
3. Planillas de pago de la Seguridad Social durante todo el período de ejecución
4. Carta de autorización para el pago de honorarios suscrita por el contratista
5. Certificado Bancario del contratista

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO

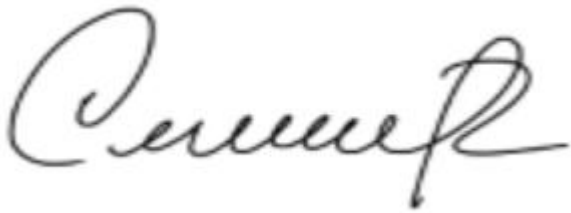
6. RUT del contratista
7. Certificado Antecedentes Judiciales
8. Certificado Antecedentes Disciplinarios
9. Certificado Antecedentes Fiscales
10. Certificado RNMC
11. Certificado REDAM
12. CDP

Sin otro particular, desde el Viceministerio de Turismo agradecemos de antemano la atención y gestión prestada, estando atentos a cualquier requerimiento de su parte al respecto

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



CANDELARIA VANESSA ROMERO PEREZ

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: WILDER BERNAL LOPEZ - CONT

Revisó: LIZETH CAROLINA DÍAZ RANGEL - CONT

Aprobó: CANDELARIA VANESSA ROMERO PEREZ

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21